



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del EmpleoGOBIERNO REGIONAL  
CUSCO

## GOBIERNO REGIONAL CUSCO

## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Trabajo Cusco

## RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 017 – 2024 - GRTPECUS/SGPEFP/RENEEIL

Cusco, 08 de Mayo de 2024.

**VISTO:** El Expediente N° 017 - 2024 sobre la solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, seguido por la empresa **"MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** con RUC N° 20527131295, al amparo de la Ley N° 27626, sus modificatorias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-TR y ampliado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la intermediación laboral que involucra al personal que labora en el centro de trabajo o de operaciones de la empresa usuarias sólo procede cuando mediante supuestos de temporalidad y complementariedad; y que los trabajadores destacados a una empresa usuaria no pueden prestar servicios que impliquen la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa; de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27626, Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores:

**SEGUNDO:** Que, las empresas de servicios temporales son aquellas personas jurídicas que destacan su personal a terceras empresas denominadas usuarias para desarrollar actividades accesorias y no vinculadas al giro del negocio, tales como la actividad de vigilancia, seguridad, mantenimiento, mensajería externa y limpieza; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11°, inciso 11.2 e la Ley N° 27626, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR;

**TERCERO:** Que, asimismo, la empresa solicitó su **INSCRIPCIÓN** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral para realizar servicios temporales, complementarios y especializados.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27626, el Decreto Supremo N° 003-2002-TR modificado por el Decreto Supremo N° 008-2007-TR y Decreto Supremo N° 020-2007-TR; y el Decreto Supremo N° 001-93-TR modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2003-TR:

**SE RESUELVE:**

Disponer la **Inscripción** de la Empresa **"MULTISERVICIOS CHANKA SECURITY S.R.L."**, en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral por los términos señalados en el tercer considerando de la presente resolución, autorizándose como:

**SERVICIOS TEMPORALES:** Anfitrionas, almaceneros, administrador, auxiliar de enfermería, auxiliar administrativo, auxiliar de compras, auxiliar de despachador, auxiliar contable, auxiliar de oficina, auxiliar de caja, auxiliar de trámites administrativos, auxiliar en enfermería, archivador, asistente social, arquitecto, ascensorista, auxiliar legal, abogades, biólogo, barman, contador, cajero, cajero terminalista, cocinero comunicador social, conserje choferes, digitadoras, digitador, desgustadoras, enfermera, economista, electricista, estibador, empaquetador, etiquetador, envasador, fotocopador, fotógrafo, farmacéutico, impulsadoras, ingeniero sanitario, ingeniero de industria alimentarias, ingeniero químico (excepto petroquímico), ingeniero industrial, ingeniero mecánico electrónico, ingeniero electrónico, ingeniero civil, ingeniero ambiental, ingeniero mecánico, ingeniero electromecánico, ingeniero de control de calidad, ingeniero de seguridad industrial, ingeniero de sistemas, ingeniero hidráulica, ingeniero pesquero, jardinero, lavandero, matricero, mecánico de producción, mensajero, mozos, medico, médico veterinario, mesera, nutricionista,





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del EmpleoGOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**GOBIERNO REGIONAL CUSCO****GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho "

Trabajo Cusco

obreros, odontólogo, operarios, odontólogo, operador de modulo, obstetras, operario de limpieza, patólogo, psicólogo (a), portero, promotor de ventas, programador, radiólogo, recibidor pagador, relacionista industrial, recontador de dinero, recepcionista, representantes de ventas, relacionista público, secretarias, secretario jurídico, sociólogo, soldador universal, técnico en enfermería, técnico laboratorista, técnico en farmacia, técnico en laboratorios clínicos, técnico en fisioterapia y de rehabilitación, técnico administrativo, técnico de compras, técnico de despachador, técnico contable, técnico de oficina, técnico de caja, técnico de trámites administrativos, técnico legal, tesorero(a), tele-operadoras, telefonista, técnico automotriz, técnico electrónico, técnico electricista, técnico en instalaciones sanitarias, técnico gasfitero, técnico de pintura, técnico carpintero, técnico electrónico, técnico en redes, técnico mecánico en producción, técnico soldador, técnico industrial, técnico matricero, tortero, técnico radiólogo, tejedor de redes, telefonista, tele-operadora, técnico en digitación, técnico administrativo y vendedor.

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** Limpieza general de edificios y vigilancia privada.

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS:** Saneamiento especializado (desinsectación, desratización desinfectación de reservorios, de agua-tanques elaborados y cisternas y limpieza tanques sépticos).

Procediéndose a expedir la Constancia de **Inscripción** en el Registro correspondiente.

**HÁGASE SABER**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
*Antonio Trujillo*  
Antonio Trujillo - Macis  
SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL